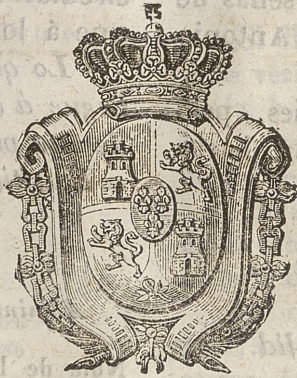


Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 9 de Octubre de 1856.

ARTICULO DE OFICIO

Ministerio de la Gobernacion.

Para rectificar las listas del personal de las ciencias de curar que en la Direccion general de Beneficencia y Sanidad existen; conocer si el número de profesores en ejercicio corresponde al de la poblacion; poner coto á las intrusiones y extralimitaciones tan frecuentes, por desgracia, con notable perjuicio de la salud pública y de la moral médica, y facilitar los auxilios de las expresadas ciencias á todos los pueblos, combinando los intereses de estos con el decoro profesional, se ha servido mandar S. M. la Reina (Q. D. G.).

1.º Que reclame V. S. de los Subdelegados de partido de esa provincia las noticias siguientes:

Primera. Número de vecinos y almas y de leguas cuadradas que abraza el distrito de la Subdelegacion.

Segunda. Número de pueblos que comprende, con expresion de los que tienen facultativo y los que carecen de él.

Tercera. Número de partidos cerrados y el de los abiertos.

Cuarta. Listas nominales de los médicos-cirujanos, médicos, cirujanos, dentistas, oculistas, sangradores, comadrones y parteras; de los farmacéuticos, herbolarios, drogueros, y de cuantos elaboran, venden, introducen y suministran sustancias medicinales y venenosas, y de los veterinarios, albéitares, herradores, castradores y demas personas que ejercen el todo ó parte de la veterinaria. En todas estas listas se dirá el pueblo en que residen los profesores; si la residencia es habitual ó no; si son ó no titulares, y si ejercen ó no la profesion; se fijarán la clase y fecha del título, la dotacion que disfrutaban los titulares, y los fondos de que aquella se paga.

2.º Que luego que reuna V. S. las noticias de que queda hecho mérito, las remita originales á la

Direccion general de Beneficencia y Sanidad, dejando copias de ellas en la Secretaría de ese Gobierno.

3.º Que periódicamente participen á V. S. los Subdelegados las alteraciones que en el personal de las respectivas Subdelegaciones ocurran, y que V. S. dé cuenta de ellas por trimestres á la Direccion general.

4.º Que así en la Direccion general como en la Secretaría de su Gobierno y en las Subdelegaciones, se abra un registro del personal de los diferentes ramos de la ciencia de curar.

5.º Que este registro sea uniforme en la Direccion, en los Gobiernos civiles y Subdelegaciones, con cuyo objeto el Director general circulará el modelo, con arreglo al que hayan de llevarse los mencionados registros.

6.º Que todo facultativo que practique su profesion, sin estar inscrito en los repetidos registros, sea castigado con la multa de 500 rs. por la primera vez, con la de 1,000 rs. por la segunda, y que por la tercera le sea recogido el título, dando cuenta á la Direccion general.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos indicados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Setiembre de 1856.—Rios.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Ignorándose el paradero del mozo Francisco García Gonzalez, declarado prófugo por no haberse presentado ante el Ayuntamiento de la Nava del Rey, ni ante la Excm. Diputacion provincial, como comprendido en la quinta de Milicias provinciales, he dispuesto encargar á los Alcaldes, Guardias Civiles y demas dependientes de mi autoridad, procedan á la detencion del indicado mozo, remitiéndolo en caso de ser hallado á disposicion del Alcalde constitucional del indicado Nava del Rey, á cuyo

efecto se insertan á esta continuacion las señas de aquel. Valladolid 6 de Octubre de 1856.=Antonio Mendez de Vigo.

Señas. Edad 22 años, estatura 5 pies, pelo castaño rizado, ojos castaños, nariz regular, barba poca, color claro, y hoyoso de viruelas.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Sr. Director del Hospital de Dementes de esta Capital me participa con fecha de hoy que á las cuatro y media de la tarde de ayer se fugó el demente D. Pedro Loidi. En su consecuencia encargo á los Alcaldes constitucionales de esta provincia, Guardia Civil y Comisario de Vigilancia, procuren la captura de dicho sugeto, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de conseguirla le remitirán á disposicion de este Gobierno. Valladolid 6 de Octubre de 1856.=Antonio Mendez de Vigo.

Señas del D. Pedro Loidi. Edad 23 años, estado soltero, pelo castaño, ojos pardos, cejas castañas, color bueno, nariz regular, barba id., boca id., estatura 5 pies.

Señas de la ropa. Un sombrero de copa baja de color de tabaco, un gabán del mismo color con mangas nuevas, un pantalon de paño negro, un par de botas remontadas, una chalina color verde.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

La Direccion general de Contribuciones con fecha 26 de Setiembre último dice á esta Administracion lo siguiente:

„Habiendo solicitado de esta Direccion algunos Escribanos escriturarios, por conducto del Administrador de Valencia, que se les releve de la obligacion de expedir y remesar á las oficinas de Hipotecas en el mes de Enero de cada año, el testimonio de los instrumentos que hubieren otorgado durante el anterior, la cual les fué impuesta por el art. 31 del Real decreto de 15 de Junio de 1845, fundándose para ello en que por circular de esta misma Direccion fecha 6 de Mayo último, se les precisó á continuar remitiendo á las Administraciones principales una relacion mensual de los referidos otorgamientos para los fines que determina la Real orden de 12 de Diciembre de 1846; ha acordado por punto general que suspendan dichos Escribanos la expedicion de los testimonios anuales en consideracion á que con las relaciones mensuales se llena cumplidamente el servicio á que se dirigen las dos disposiciones citadas. Lo dice á V. S. la Direccion para su conocimiento y demas efectos; encargándole cuide de que se cumpla fiel y puntualmente la mencionada

circular de 6 de Mayo próximo pasado en la parte que á los Escribanos concierne.”

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que llegue á conocimiento de los Escribanos escriturarios de esta provincia. Valladolid 6 de Octubre de 1856. =Faustino Ruiz.

Administracion principal de Correos de Valladolid.

Nota de las cartas que por haber sido depositadas en el buzón de esta principal sin los sellos de franqueo correspondientes no puede dárseles direccion.

NOMBRES.	DIRECCION.
D. Angel Castellanos.	Villasuso.
Angel Morillo.	Bustillo.
Antonio Bravo.	Cifuentes.
Angel García Ochoa.	Madriguera.
Antonio Blanco.	Ferrol.
Bernardino Allende.	Guardo.
Apolinar Ruiz.	Cordovilla.
Angel Nicolás.	Villalon.
Agustin Gimenez.	Muñana.
Alvaro Velasco.	Matapozuelos.
Andrés Alonso.	S. Miguel del Valle.
Agapito Manrique.	Zaragoza.
Bruno Herrero.	Boecillo.
Benito Gonzalez.	Pusa.
Braulio Perez.	Villarramiel.
Bernabé García.	Madrid.
Bernardo Conde.	Lugo.
Celestino Gonzalez.	Madrid.
Cristóbal Gomez.	Alabama.
Cárlos Cabezas.	Tapioles.
Casto Gimenez.	Chinchon.
Casto Fernandez.	Santa Eufemia.
Dionisio Medina.	Cantalapiedra.
Dionisio Lopez.	Cornombre.
Domingo Anzoguá.	Villabrágima.
Eusebio Rodriguez.	Tordesillas.
Eliás Gimenez.	Mojados.
Enrique Misley.	Madrid.
Eliás Chicote.	Villarmentero.
Eugenio Garcia.	Vitoria.
Felix Gonzalez.	Barrio de Vega.
Francisco Abad.	Cervera.
Francisco Dávila.	Huelva.
Francisco Antonio.	Valle Cerrato.
Felipe Padierna.	Villanueva.
Fernando Blanco.	Santiago.
Jesualdo María de Miñano.	Ulea.
Gabriel Herraz.	Manzanillo.
Hilario Garcia.	Castrillo del Val.
Ildefonso Avedillo.	Zamora.
Ildefonso Perez.	Zamora.
Juan Monteverde.	Vitoria.
José de la Calle.	Plasencia.
José Ramirez.	Ulea.
Julian Fernandez.	Valladolid.
José Mas.	Burgos.
Juan Roque.	Castuera.
Juan Bulvena.	Barcelona.
Juan Santos.	Escuderos.
Julian Martinez.	Madrid.
Julian Fernandez.	Olmedo.
Juan Carrion.	Mojados.
Lino Costo.	Madrid.
Lino Rios.	Zamora.
Luis Benito.	Tudela.
Luis Cortijo.	Pamplona.
Leandro Rivera.	Madrid.
Manuel Prieto.	Villarramiel.
Miguel Gomez.	Galapagar.
Matías Lopez.	Canalejas.
Mateo de Lera.	Bolaños.
Miguel Fernandez.	Madrid.
Manuel Garcia.	Rioseco.
Manuel Garcia.	Simancas.
Manuel Gomez Olivares.	Málaga.
Manuel Fernandez.	Puente de Gatin.
Mariano Aguado.	Tudela.

NOMBRES. DIRECCION.

D. Miguel Muñoz.	Santa María de Cartelo.
Mareo Llanos.	Barcelona.
Miguel Ruiz.	Arconada.
Obispo de.	Palencia.
Pedro Sanchez.	Alba de Tormes.
Pedro Nespral.	Pontevedra.
Prudencio Uriem.	Quintanilla.
Pedro Herreros.	Fompedraza.
Ramon Varela.	Madrid.
Ruperto Perez.	Oviedo.
Rosendo Salvador.	Amusco.
Roque Solache.	Cuenca de Campos.
Ramon Rodriguez.	Medina del Campo.
Roque Gutierrez.	Sandoñana.
Santiago del Rio.	Palacios de Goda.
Segundo Orteg.	Collado Villar.
Salvador Serrantes.	Alcazaren.
Toribio Carrillo.	Villalon.
Telesforo Reoyo.	Rioseco.
Teodoro Huemes.	Cistérniga.
Toribio Hernandez.	Madrid.
Vidal Rivas.	Cuellar.
Vicente Huemes.	Cistérniga.
Zacarias Miguel.	Fuentes.

MUGERES.

Dofia Antonia Sesto.	Betanzos.
Francisca S. Pedro.	Villalon.
Faustina Corcos.	Nava de Roa.
Francisca Chamorro.	Cantalapiedra.
Josefa Moreno.	Palencia.
Isabel Cascon.	Valencia D. Juan.
María Saez.	Pineda.
María Juliana Lopez.	Valdemoro.
Magdalena Ciruelos.	Cervera.
Micaela Guilarde.	Madrid.
Mannela Cubria.	Lierganes.
Manuela Corral.	Frómista.
María Lopez.	Oviedo.
Micaela Melchor.	Villafranca.
Manuela Corral.	Frómista.
Petra Blanco.	Santo Tomás.
Rosa Gradiu.	Borgeira.
Ramona Pascual.	Rioseco.
Rufina Soto Moral.	Nava de Roa.
Saturnina Lopez.	Madrid.
Saturnina Roa.	Fuentecen.
Vitoria en la Escuela.	Valladolid.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 17 de Febrero próximo pasado. Valladolid 2 de Octubre de 1856. = El Administrador principal, Braulio de la Portilla.

ANUNCIOS.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Debiendo procederse el Domingo 2 de Noviembre próximo venidero á las tres de su tarde á la subasta del Boletín oficial de esta provincia para el año inmediato 1857, con arreglo á lo que prescribe la Real orden de 3 de Setiembre de 1846, se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en ella; advirtiendo que servirá de base para el remate el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en este Gobierno y que los licitadores deberán dirigirme sus proposiciones en pliego cerrado acreditando debidamente haber hecho el depósito de 8,000 rs. que previene la Real orden de 9 de Octubre de 1849. Valladolid 7 de Octubre de 1856. = Antonio Mendez de Vigo.

Gobierno de la provincia de Avila.

El día 20 del mes de Noviembre próximo venidero debe verificarse en este Gobierno, á las 3 en punto de la tarde, la subasta del Boletín oficial de la provincia que ha de publicarse en el próximo año de 1857, bajo el pliego de condiciones, marcadas en las Reales órdenes de 3 de Setiembre de 1846, 26 de Setiembre de 1847 y 9 de Octubre de 1849, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno.

Los que quieran interesarse en la contrata podrán dirigir sus proposiciones en pliegos cerrados bien por el correo, bien depositándolos en la caja que se hallará establecida en la portería de este Gobierno.

Los licitadores acreditarán fehacientemente que han hecho en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia el depósito de 8,000 rs. que previene la precitada Real orden de 9 de Octubre.

La apertura de pliegos y adjudicación de la subasta, tendrá efecto en mi despacho el día y hora expresados. Avila 1.º de Octubre de 1856. = Ignacio Mendez de Vigo.

Comision superior de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

En Bocigas se dan al Maestro 1,800 rs. teniendo que desempeñar la Secretaría de Ayuntamiento, y en Setiembre 20 fanegas de trigo y 10 de cebada por retribucion de los niños y casa.

Se halla vacante la escuela de niñas de Herrin dotada con 1,100 rs. anuales, y 200 por renta de casa, y las niñas pagan en Setiembre 6 celemines de trigo las que no llegan á 9 años, y 12 las que pasan de esta edad, y se valúan en 32 fanegas.

Las aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Gobernador en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín, acompañadas de la certificacion de conducta y un testimonio del título. Valladolid 3 de Octubre de 1856. = El Presidente, Antonio Mendez de Vigo. = Manuel Santos Martin, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Medina de Rioseco.

Por acuerdo de esta Corporacion se rematan en pública subasta el Domingo 12 del actual y hora de las once de su mañana, las levitas, pantalones, chacós y charreteras que pertenecieron á la Milicia Nacional de esta Ciudad, como igualmente los instrumentos y demas efectos correspondientes á la música de la misma, todo con sujecion á las condiciones que comprende el expediente de su razon, y bajo de la tasacion practicada por peritos. Dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento. Rioseco 4 de Octubre de 1856. = El Presidente, Telesforo Reoyo. = Lic. Venancio A. Gago, Secretario.

La Secretaría del Ayuntamiento constitucional de la Mota del Marqués, se halla vacante por renuncia que hizo el que la servía, dotada con 2,500 rs.: los que quieran solicitarla acudirán con sus pretensiones, francas de porte, al Presidente de dicho Ayuntamiento hasta el día 28 de Octubre, en que se ha señalado para su provision.

D. Julian Martínez Yanguas, Caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica, y Juez letrado de primera instancia de la Ciudad de Avila.

Al Sr. Gobernador civil de la de Valladolid, á quien saludo atentamente, hago saber: Que en la causa criminal que estoy instruyendo por robo en la casa de Miguel Perez, vecino de esta Ciudad, y asesinato al jóven Antonio Perez, la tarde del Martes próximo 30 de Setiembre, he dispuesto se proceda á la captura de Zoilo del Barrio, natural de esta poblacion, y cuyas señas al final se expresan, como complicado en dicho delito. Y mediante á no haber podido ser hallado hasta ahora por mas diligencias que en su busca se han practicado, y á presumir con algun fundamento que se haya ausentado de esta Ciudad, he acordado dirigir requisitorias en su busca.

Al efecto, de parte de S. M. la Reina (Q. D. G.), en cuyo augusto nombre ejerzo la jurisdiccion, exhorto y requiero á V. S. y de la mia le ruego, que tan pronto como reciba el presente, se sirva prestarle su cumplimiento y disponer que en la Capital y pueblos de la provincia se procure á toda costa la captura del dicho Zoilo del Barrio, y si fuere habido que con la mayor seguridad sea puesto inmediatamente á mi disposicion con los efectos que le fueren hallados; pues en hacerlo asi administrará V. S. recta justicia, obligándome yo á efectuar otro tanto siempre que sus exhortos ú oficios viere. Dado en Avila á 3 de Octubre de 1856. — Julian Martínez Yanguas. — Por su mandado, Nicolás María Amores Bueno.

Señas de Zoilo del Barrio. Edad de 17 á 18 años, estatura regular, barbilampiño, color blanco, pelo castaño claro, delgado, guapo de cara pero mira un poco de reojo: viste pantalon y chaqueta, tiene capa, usa sombrero y tambien gorra de piel de liebre: es carnicero.

D. Bernardo Gonzalez Mañero, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisca Carbajo Blanco, natural de Villanueva de S. Mancio, partido de Rioseco, provincia de esta Ciudad, de estado soltera, de edad de 21 años, y Francisca Rodil Fernandez, natural de S. Salvador de Villarm., partido y provincia de Lugo, de edad de 21 años, para que en el término de treinta dias se presenten en este Juzgado y Escribania del infrascrito á estar á derecho en la causa que contra ellas se sigue sobre haberse fugado de la casa-Galera de esta Ciudad en que se hallaban reclusas, la tarde del 27 al 28 de Agosto último; bajo de apercibimiento que pasado sin verificarlo sin mas citarlas ni emplazarlas, se sustanciará la causa con los extrados del Tribunal en su ausencia y rebeldía, y las parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valladolid á 3 de Octubre de 1856. — Bernardo Gonzalez Mañero. — Por su mandado, Manuel Martín de Lezcano.

Se arriendan los pastos de invernía del pinar titulado S. Pablo, término de Peñafiel, bien sea para ganado lanar ó vacuno. Las personas que quieran interesarse podrán entenderse con su administrador en Peñafiel ó con D. Toribio Lecanda en esta.

LA TUTELAR.

Compañía general Española de Seguros mútuos sobre la vida.

Los Señores suscritores cuyos recibos de anualidad cumplen en 30 del corriente mes, se servirán pasar á recogerles á la casa de los Banqueros Señores Viuda de Sigler é hijos antes del 15 del próximo mes de Octubre, pues pasado dicho término serán devueltos á la Dirección general. — El Inspector, Mariano Villameriel.

D. Mariano Villameriel, único Inspector en esta provincia de las Compañías Españolas la Tutelar y la Mutuallidad, se ha trasladado á la calle de S. Blas, núm. 4, casa de la Señora Viuda de Gardoqui, que pone á disposicion de las personas que le honran con su amistad.

NUEVA ACADEMIA DE ARTES LIBERALES, Plaza Mayor, Litografía de Cruz, principal.

El gran desarrollo industrial y Artístico que de pocos años á esta parte venimos observando en la culta Capital de CASTILLA LA VIEJA por su posicion Topográfica, la mas á propósito para servir de centro á la ilustracion Española, enriquecida por la naturaleza con un suelo fértil, y favorecida por abundantes vias de comunicacion con las demas provincias del Reino, nos han inducido á creer que no serán vanos los esfuerzos que hagamos en beneficio propio y general.

LAS ARTES LIBERALES EN ESPAÑA son de pocos apreciadas, porque no se hallan generalizadas, esto viene sucediendo de mucho tiempo atrasado hasta el dia, porque ninguna mano suprema las ha dado la proteccion que en todos tiempos y paises han merecido.

Nosotros mínimos ARTISTAS, y amantes de las glorias de nuestra pátria, ofrecemos humildemente al sensato público nuestros conocimientos en las clases que á continuacion se expresan.

- 1.º Estudios de dibujo natural y adorno.
- 2.º Grabado en acero, cobre y madera, de toda clase de láminas.
- 3.º Dibujo al lapiz en piedra litográfica.
- 4.º Trabajos á la pluma en papel y en litografía.
- 5.º Grabado y escritura litográfica.

Confiados por los buenos medios de que disponemos, pues en dibujo es los mas selecto que se ha publicado por los mejores ARTISTAS nacionales y extrangeros, creemos dar cima á nuestra empresa.

Las horas de ACADEMIA son de ocho de la mañana á las seis de la tarde. — Juan Diaz Gimenez.

En el dia 26 de Setiembre último se extraviaron del campo de Renedo una mula de edad de 30 meses, alzada 7 cuartas y 2 dedos poco mas ó menos, pelo bayo oscuro, gateada á todos los extremos, raya negra en el lomo y la cruz; y un caballo negro, cerrado, de 7 cuartas, tuerto, con una A. de marca en la nalga derecha. La persona que supiese de su paradero, se servirá dar aviso al encargado de la dehesa de Tablada, provincia de Palencia, partido de Baltanás, jurisdiccion de Villaviudas, quien dará mas señas y pagará los gastos causados.